

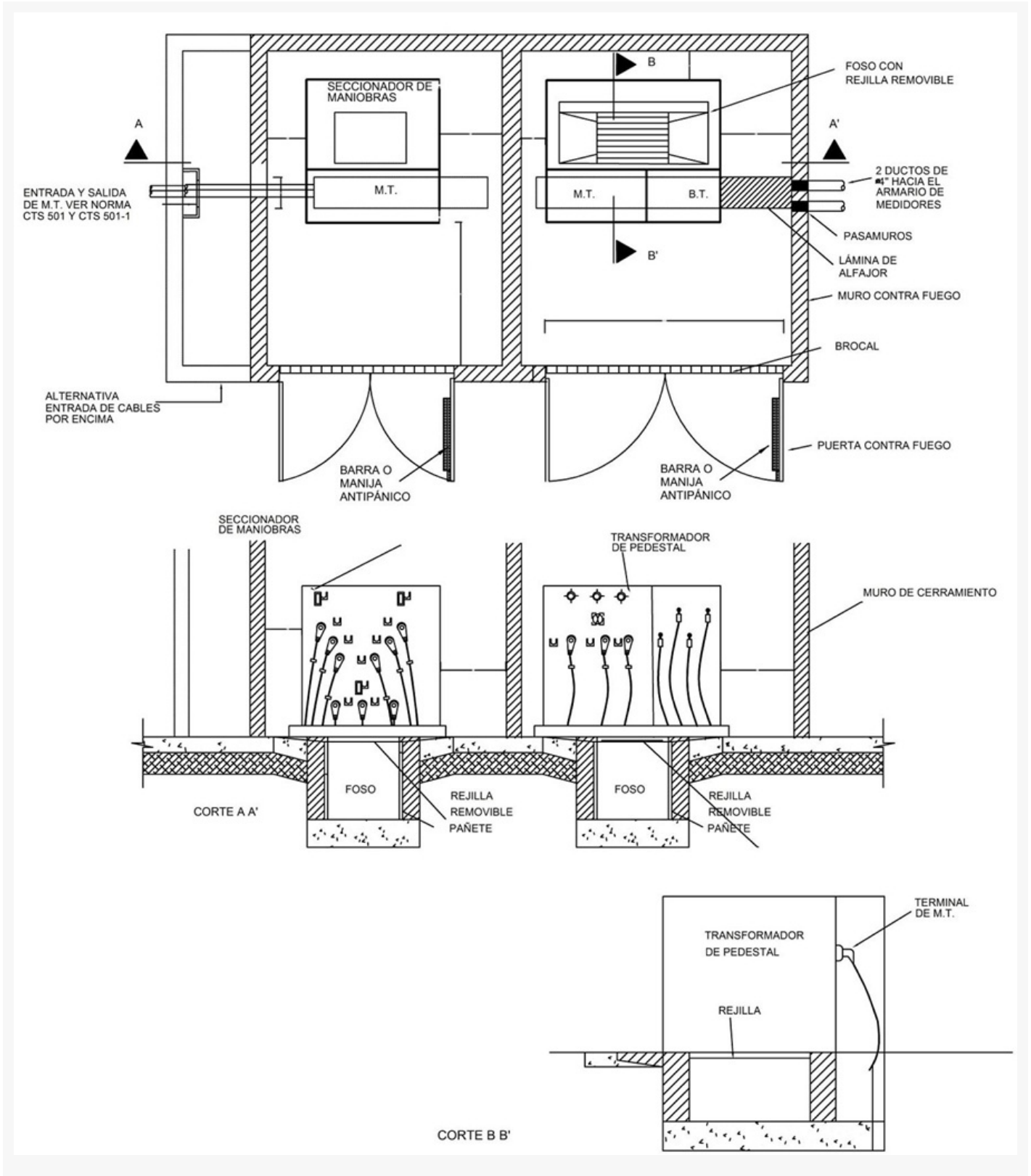
CTS513-2 Foso para el aceite de equipos y transformadores de pedestal.

NORMA TÉCNICA

Elaborado por: DISEÑO DE LA RED	Revisado por: DISEÑO DE LA RED
Revisión #: CTS513-2	Entrada en vigencia: 03/08/2018



-Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <http://likinormas.micodensa.com/>



Notas:

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

1. Todo transformador con aceite dieléctrico cuya capacidad sea igual o superior a 112,5 kVA deberá tener un foso para el aceite con capacidad de contener el 100 % del volumen total de aceite del transformador a instalar.
2. Las hojas de las puertas no deben ser menores a 900 mm y deben llevar cerradura antipánico.
3. Las puertas deben ser a prueba de fuego según los casos que establece RETIE, en caso contrario implementar celosía.
4. Los transformadores tipo pedestal únicamente aplican para los casos que el tercero construya su propia infraestructura.